

18-19

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN
DE CONTRATOS Y PROGRAMAS EN EL
SECTOR PÚBLICO, CON ESPECIAL
APLICACIÓN AL ÁMBITO DE LA
DEFENSA

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



SISTEMA DE LA CONTRATACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CÓDIGO 32202027

UNED

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA	
EQUIPO DOCENTE	
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE	
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
CONTENIDOS	
METODOLOGÍA	
SISTEMA DE EVALUACIÓN	
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA	

Nombre de la asignatura	SISTEMA DE LA CONTRATACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Código	32202027
Curso académico	2018/2019
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE CONTRATOS Y PROGRAMAS EN EL SECTOR PÚBLICO, CON ESPECIAL APLICACIÓN AL ÁMBITO DE LA DEFENSA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	9
Horas	225.0
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La presente asignatura pretende sentar las bases para:

- Adquirir conocimientos legales generales de la contratación y subvenciones públicas en el ámbito de las Administraciones públicas y la defensa.
- Alcanzar el dominio necesario para analizar los aspectos relacionados con las técnicas de compras y su gestión.
- Familiarizarse con el empleo de documentación contractual en el ámbito de las diferentes Administraciones Pública y de manera específica en la de defensa.
- Conocer y analizar las diferentes fórmulas contractuales y de subvenciones públicas, teniendo en cuenta también la normativa comunitaria e internacional.

Esta asignatura se ha programado en el seno del Máster en Eficiencia de la Gestión de recursos de Defensa y Administraciones del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado y está destinada, con carácter general, a profundizar en el campo de los contratos y de las subvenciones públicas y de su gestión, así como a obtener una mejor comprensión de las herramientas de análisis contractual.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los exigidos para el máster. La comprensión del idioma inglés resulta recomendable para el estudio de estos temas.

EQUIPO DOCENTE

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos	JUSTO ALBERTO HUERTA BARAJAS
Correo Electrónico	jushuerta@madrid.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

A través del curso virtual y de las sesiones presenciales.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 - Desarrollar las capacidades de análisis, valoración y enjuiciamiento con la integración de los conocimientos de carácter multidisciplinar adquiridos, sobre la información disponible, así como las de síntesis, organización y planificación

CG2 - Preparar al alumno para trabajar eficazmente en equipo y analizar críticamente los procesos

CG3 - Fortalecer la capacidad de definir procedimientos de actuación y decisión, de distinguir y valorar las alternativas, de adaptarse a entornos nuevos o poco conocidos y de potenciar la creatividad

CG4 - Desarrollar o potenciar las habilidades de comunicación de conclusiones del alumno, así como la oratoria, para hacer las presentaciones eficaces y gestionar adecuadamente las reuniones

CG5 - Potenciar las habilidades de aprendizaje autónomo para ampliar los conocimientos aprendidos durante el curso

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE03 - Conocer y aplicar la normativa sobre contratación y subvenciones públicas en el ámbito del sector público y la Defensa.

CE04 - Saber diseñar acciones dirigidas a conformar estrategias de compras en el marco del sector público y su gestión de manera eficiente desde la empresa

CE06 - Conocer y aplicar los procedimientos para determinar los precios en los contratos públicos y, en particular, en el ámbito de la Defensa.

CE08 - Ser capaz de elaborar, controlar y verificar el grado de cumplimiento de contratos complejos, en los que participen diferentes órganos del sector público, nacionales y extranjeros.

CE13 - Comprender la planificación estratégica de las Misiones de Mantenimiento de la Paz así como dominar las técnicas del control presupuestario y de la contratación en este tipo de misiones.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar esta asignatura el alumno deberá saber aplicar sus conocimientos en materia legal y económica sobre:

Las mejores prácticas contractuales públicas y privadas en el ámbito del sector público, teniendo en cuenta también la normativa nacional, comunitaria e internacional.

La Directiva 2009/81/CE de Seguridad y Defensa

La Ley 24/2011, de 1 de agosto de Contratos del Sector Público en el ámbito de la Defensa y Seguridad.

La Contratación en el extranjero en organizaciones internacionales de defensa de compras,

como NANSÁ, OCCAR y FMS.

CONTENIDOS

Contenidos de la asignatura

2.1 Contratos de las Administraciones Públicas. (Ámbito de aplicación, órganos de contratación y autorización para contratar. El contratista. Clases de tramitación del expediente de contratación. Procedimiento. Garantía .Publicidad).

2.2 Contrato de Obras.[1] (Concepto, parte del expediente de contratación, tramitación, procedimientos y formas de adjudicación).

2.3 Contrato de Obras.[2] (certificaciones de obra, recepción modificados o reformados revisiones de precios, reajustes de anualidades. Resolución del contrato. Ejecución de obras por Administración).

2.4 Contrato de Suministros (delimitación, Procedimiento, Contratos para la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información. Contratos para el mantenimiento de equipos y sistemas para el tratamiento de información).

2.5 Otros contratos. (Contratos de consultoría y asistencia, Contratos de servicios. Contratos menores.)

2.6 Otros contratos.(Contratos Patrimoniales) 2.7 Convenios de Colaboración. Las encomiendas de gestión.

2.7 Otros contratos.

2.8 Contratación en el Extranjero. Nueva Directiva 2009/81/CE Europea de Defensa y Seguridad.

2.9 La determinación del Precio del Contrato. NODECOS. Cómo afrontar una auditoría de contratos de la Administración. Estudio de la Instrucción 128/2007 SEDEF. Ética contractual.

2.10 Nuevo Reglamento de Subvenciones Públicas. Compras centralizadas

METODOLOGÍA

La asignatura se desarrollará entre los meses de octubre a junio del primer curso.

·Se utilizará la plataforma educativa virtual aLF para el desarrollo y seguimiento de los cursos. Permite la comunicación, evaluación y seguimiento de los estudiantes, así como la organización de grupos de trabajo.

·Clases presenciales 1 a la semana, preferentemente los viernes (de enero a junio).

·Están previstas también visitas a instituciones y empresas, así como conferencias por personalidades de reconocido prestigio en la materia correspondiente.

·Tutorías por videoconferencia, a través de foros y chat.

·Material didáctico elaborado por los docentes y proporcionado a través de la plataforma aLF.

·Prácticamente todas las semanas de enero a junio se evaluará al alumno de las enseñanzas recibidas, con un caso práctico que se resolverá al comienzo de la clase siguiente.

Las faltas de asistencia a las clases no podrán exceder del 20% de las presenciales programadas que, en concreto, son las siguientes:

En 2018:

Para ambas modalidades: jornada de presentación del máster del día 16 **de noviembre** y prueba de conocimientos del día **14 de diciembre**.

En 2019:

GRUPO SEMIPRESENCIAL: días lectivos obligatorios previstos 21, los viernes que se determinen de enero a junio.

GRUPO A DISTANCIA: días **11 de enero, 5 de abril, 31 de mayo y 14 de junio**.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen No hay prueba presencial

TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen² No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad No

Descripción

No hay pruebas presenciales.

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si,PEC no presencial

Descripción

Cinco Tareas de evaluación relacionadas con el contenido de la materia y las explicaciones del equipo docente.

Criterios de evaluación

Cada Tarea se evalúa de 0 a 10 puntos.

Ponderación de la PEC en la nota final Ponderación de la PEC en la nota final Hasta un total de 100, la ponderación de cada Tarea se determina por el equipo docente

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? Si, no presencial

Descripción

Ejercicios Semanales evaluables sobre los contenidos de la materia tratada en la semana anterior.

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Ponderación en la nota final Como se detalla en el apartado 13 de la Guía del Máster.

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Antes de obtener la nota final de la asignatura hay que superar los Ejercicios Semanales.

La nota final se obtiene mediante la media de las cinco Tareas.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Material elaborado por los profesores del curso sobre:

- Contratación de las Administraciones Públicas en La Ley de Contratos del Sector Público. IUGM-UNED.2013.
- "Elementos técnicos de gestión de proyectos y contratos de las Administraciones Públicas".

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

.

* **AGUADO ROMERO, J., y HUERTA BARAJAS, J. A.** , "La contribución de la auditoría de contratos en las adquisiciones de bienes y servicios específicos para la defensa", *Auditoría Pública* número 36, 2005.

* **GARCÍA TREVIJANO, J.A.** "Paradojas y sorpresas de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público", *Revista Española de Derecho Administrativo* número 142, 2009.

* **HUERTA BARAJAS, J. A.,**

- "Un protocolo para el establecimiento del precio del gasto de Defensa", *Revista General de Marina*, Madrid, 2003.

- "La evaluación previa de la colaboración del sector público y sector privado. El diálogo competitivo en la nueva LCSP", *Auditoria Publica*, Enero 2008.

- *Comentarios sobre la Contratación Pública y la Ley de Contratos del Sector Público*, Madrid, 2008.

- “Índice de correspondencia entre las Leyes y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Sector Público y Directiva 2004/18/CE”. *Contratación Administrativa Práctica*, número 75 a 80, 2008.
- “Contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado en los programas y contratos de defensa”, *Contratación Administrativa Práctica*, número 78, 2008.
- * **MORENO MOLINA, J. A.**,
 - *Contratos Públicos: Derecho Comunitario y Derecho Español*, Madrid, 1996.
 - “Los contratos de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración”, en *Comentarios a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas* (dir. GOMEZ-FERRER, R.), Madrid, 1996.
 - “Las nuevas Directivas de la Comunidad Europea sobre contratos públicos (93/36, 93/37 y 93/38/CEE, de 14 de junio de 1993”, *Revista Estado & Direito* número 2 13, 1994.
 - *El nuevo Reglamento de Contratación de las Administraciones Públicas: Repercusión práctica, novedades, concordancias y formularios adaptados*, Madrid, 2002.
 - *Nuevo Régimen de Contratación Administrativa, Comentarios a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas tras la Ley 53/1999*, Madrid, 2000.
 - *Nuevo Régimen de Contratación Administrativa, Comentarios al Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas tras el RD Leg. 2/2000, de 16 de junio*, segunda edición, Madrid, 2001.
 - *La Nueva Ley de Contratos del Sector Público*, Madrid, 2007.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Una Guía Didáctica en la que el alumno encontrará una orientación previa al curso, así como respuestas a muchas de las cuestiones y/o dudas que se le irán planteando a medida que vaya avanzando en el estudio.

Dos guías ya elaboradas y editadas por el IUGM: la guía de recursos para el estudio de Máster en Eficiencia de la Gestión de recursos de Defensa y Administraciones Públicas y la guía de recursos para la investigación en Paz, Seguridad y Defensa

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.